



Información proporcionada por Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Ingreso de recurso de reposición

Última actualización: 19 febrero, 2026

Descripción

Permite modificar o dejar sin efecto una sanción emitida por la Superintendencia de Electricidad de Combustibles (SEC).

Personas naturales o jurídicas pueden interponer recursos de reposición de manera online, dentro de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de sanción.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web de la SEC**.

¿A quién está dirigido?

[Personas naturales y jurídicas que estén afectados por un acto administrativo de sanción emitido por la SEC.](#)

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento. Sin embargo, se pueden agregar archivos como información complementaria (formulación de cargos, descargos, sanción, etc)

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



2. Una vez en el sitio web de la institución, complete los datos requeridos, y haga clic en "Buscar" (se desplegará la información de la sanción).
3. Si es la sanción por la cual quiere ingresar el recurso, haga clic en "Sí" y, luego, en "aceptar". En caso contrario, repita la búsqueda.
4. Complete los datos requeridos, y adjunte los antecedentes. Después, haga clic en "Enviar" y, posteriormente, en "Aceptar".
5. Como resultado del trámite, habrá enviado el formulario de ingreso de recurso de reposición. Inmediatamente obtendrá un comprobante y una copia de éste a su correo electrónico.

Si requiere más información, llame al 600 600 732 o escriba a contactodau@sec.cl.

Link de trámite en línea:

<https://portal.chileatiende.gob.cl/fichas/22195-ingreso-de-recurso-de-reposicion>